MODIFICATORIO 1 DE ADICION AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNIC0 No. 008-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI-ESM Y EMAVI-ESM Y CLINICA IMBANACO SAS

Entre los suscritos: la Señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Santiago de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.813.958 expedida en Fresno, quien actúa en calidad de Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, cargo para la cual fue nombrada mediante Resolución de nombramiento No. 0937 del 18 de noviembre de 2024, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM con NIT 901542573-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO, y el señor **RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 94371062** de Cali domiciliado (a) en la ciudad de Cali, en su calidad Representante Legal de **CLINICA IMBANACO S.A.S,** con **NIT. 890307200-5,** en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio 01 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que se firmó contrato el 29 de abril de 2025 y con plazo de ejecución desde el 05 de mayo de 2025 hasta el 15 de diciembre de 2025 por valor de $750.000.000, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES A LOS USUARIOS CON PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS EN AMBITOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y CONSULTA EXTERNA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DEL ESM 2782".

b) Que mediante oficio No FAC-S-2025-200099-CI del 15 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM 3027-ESADM la señora Mayor NEILA MAYENI VEGA HERNANDEZ supervisora del contrato solicita muy respetuosamente a la Señora Coronel Subdirectora Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la adición en dinero para el contrato de atención a pacientes con patologías de cáncer. Contrato número 008-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025 que actualmente se encuentra vigente bajo el objeto contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES A LOS USUARIOS CON PATOLOGÍAS ONCOLÓGICAS EN ÁMBITOS DE HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, DE INTERVENCIONISMO PROGRAMADOS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y CONSULTA EXTERNA, REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD PARA LOS USUARIOS DEL ESM 2782.
Dicho contrato inició el 08 de mayo del 2025 con un presupuesto de $750.000.000; sin embargo, en la cohorte de pacientes para el año 2025 se ha dado ingreso a diez y nueve pacientes con patologías positivas, siendo dos de ellos de muy alto costo por lo cual el contrato ha cambiado su epidemiología histórica y por ende los costos conocidos. Actualmente el contrato ha tenido el siguiente curso:

FACTURAS YA PAGADAS	$314.332.991
FACTURAS EN AUDITORIA	$194.668.167
SALDO ACTUAL	$240.998.842

Dicho lo anterior se solicita adición del 50% del presupuesto correspondiente a $375.000.000 para un monto total del contrato de $1.125.000.000 (mil ciento veinticinco millones de pesos); teniendo en cuenta que con un consumo promedio de $150.000.000 aproximadamente, el recurso disponible como saldo actual no permite cubrir los servicios a prestarse en los meses de octubre, noviembre y diciembre de la presente vigencia.

Adicionalmente se solicita la aceptación de la ejecución del contrato a 31 de diciembre del 2025, teniendo en cuenta que en la actualidad este tiene fecha de ejecución a 15 de diciembre del 2025

c) Que mediante oficio No FAC-S-2025-038570-CE del 21 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM la EMAVI solicita al contratista Señor RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA Representante Legal CLINICA IMBANACO CALI acepte la adición del contrato en valor y en tiempo por los motivos expuestos en dicho oficio, y que son los mismo mencionados anteriormente.

d) Que mediante oficio de fecha 24/10/2025 el señor RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA responde al oficio informando que aceptan la adición en valor y ampliación al tiempo de ejecución del contrato.

e) Que en comité del día 30/10/2025 se presentó el presente modificatorio a consideración del comité para recomendación de su aprobación.

f) Que se cuenta con los recursos para el modificatorio mediante CDP 2125 adicionado el 28/10/2025 por la suma de $375.000.000 RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Rec 10 para un total final de $1.125.000.000.

MODIFICATORIO 1 DE ADICION AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNIC0 No. 008-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM2782-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – EMAVI-ESM Y EMAVI-ESM Y CLINICA IMBANACO SAS

Siendo viable la presente modificación por cuanto el presupuesto no supera el 50% del valor del presupuesto y, las partes se encuentran de acuerdo para celebrar el presente Modificatorio No.1 de adición que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar el **CONTRATO ELECTRÓNICO** - Numeral 1 - Información General, valor $1.125.000.000, numeral 2 – Condiciones - valor a amparar de las pólizas en razón a la adición en valor y en tiempo, numeral 5 documentos del contrato, adicionado los antecedentes del presente y el anexo modificatorio del clausulado, **MODIFICAR CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO**–, Clausula segunda – Forma de pago puntos 2.1 - 2.2, y Clausula 13 Garantías.

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN OSERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB-ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	009	003			16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$750.000.000	2125 del 01/10/2025
02	02	02	009	003			10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$375.000.000	
								TOTAL	$1.125.000.000	

2.2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA-EMAVI-ESM pagará al Contratista el valor del contrato por MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.CTE ($1.125.000.000) así:

Pagos parciales por cortes mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados hasta agotar el presupuesto, lo cual deberá constar en el acta de recibo a satisfacción

MES DE PAGO	SERVICIOS PRESTADOS	VALOR
PAC DICIEMBRE	OCTUBRE 31	DE ACUERDO A FACTURACIONY ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PAC DICIEMBRE Y/O CTAS POR PAGAR	NOVIEMBRE 30	
PAC DICIEMBRE Y/O CTAS POR PAGAR	DICIEMBRE 31	

Cláusula 3 – Lugar y plazo de ejecución del Contrato

Lugar: En las instalaciones propias del contratista, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Plazo de ejecución: : Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

CLÁUSULA 13 - requisitos de perfeccionamiento y ejecución "garantías"

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato electrónico en la plataforma del Secop II, EL CONTRATISTA efectuara la adición al valor de la cobertura de la póliza en porcentaje de acuerdo al valor fina del contrato, conforme a lo descrito en el Decreto 1082 de 2013, Artículo 2.2.1.2.3.1.7:

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato hasta el 31/07/2026
Calidad del servicio	30%	Desde la firma del contrato hasta el 30/06/2026

Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2028
Responsabilidad civil Medica Clínicas y Hospitales	200 SMMLV	Vigente durante el plazo de ejecución del contrato hasta el 31/12/2025
TOMADOR	**CLINICA IMBANACO S.A.S, con NIT. 890307200-5**	
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	**LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM con NIT 901542573-2**	

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente Modificatorio los documentos relacionados en la parte considerativa.

CLÁUSULA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato modificatorio No. 1 se considera perfeccionado con la aceptación por parte del MINISTERIO – Adición al crp y aprobación de pólizas y surte efecto a partir de su publicación en la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES: Los demás términos y condiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.